



BUIN, 04 JUL 2025

DECRETO ALCALDÍCIO N° 2406/VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164, de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el Programa Asistencial 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

2.- El Memorándum N° 1437, de fecha 25 junio de 2025, donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal, decretar ayuda social para Pedro Bolbarán Morales. Se Adjunta:

- ✓ Informe Social N°188, emitido por Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 24 de junio de 2025.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Pedro Bolbarán Morales.
- ✓ Fotocopia Cédula de Identidad de Jasmín Flores Bravo.
- ✓ Registro Social de Hogares de Pedro Bolbarán Morales.
- ✓ Certificado de Cotizaciones a nombre de Jasmín Flores Bravo, de fecha 18 de junio de 2025.
- ✓ Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Pedro Bolbarán Morales, correspondiente al mes de junio de 2025.
- ✓ Epicrisis a nombre de paciente Pedro Bolbarán Morales, de fecha 13 de noviembre de 2023.
- ✓ Informe Biomédico Funcional a nombre de Pedro Balborán Morales, de fecha 26 de mayo de 2025.
- ✓ Comprobante de Deposito Efectivo Sin Libreta de titular Pedro Bolbarán Morales, de fecha 19 de marzo de 2025.
- ✓ Antecedentes del Cliente y de la Cuenta N° de cuenta: de Pedro Bolbarán Morales, de fecha 19 de marzo de 2025.

3.- La Pre-Obligación presupuestaria N° 1050, emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 27 de junio de 2025.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese el pago por un monto de \$430.000.- (cuatrocientos treinta mil pesos) a nombre de Pedro Bolbarán Morales RUT: N° de cuenta: , como aporte para ahorro de la vivienda.

2. El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007.001 Asistencia social a personas naturales, Centro de costo 25.04.01.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL. GMG. PV(S).Vta.
DISTRIBUCIÓN
- Control.
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE